



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/25746  
10 de mayo de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo formuló la siguiente declaración, en nombre del Consejo de la 3210ª sesión, celebrada el 10 de mayo de 1993, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en la República de Bosnia y Herzegovina":

"El Consejo de Seguridad, recordando la declaración que formuló el 21 de abril de 1993 (S/25646) respecto de las atrocidades y matanzas perpetradas en zonas situadas al norte y al oeste de Sarajevo, expresa su profunda preocupación por la nueva ofensiva militar de gran envergadura iniciada por unidades paramilitares croatas de Bosnia en las zonas de Mostar, Jablanica y Dreznica.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente esta gran ofensiva militar lanzada por unidades paramilitares croatas de Bosnia, que está en total contradicción con la firma del Plan de Paz para la República de Bosnia y Herzegovina por la parte croata de Bosnia. El Consejo exige que se ponga término de inmediato a los ataques contra las zonas de Mostar, Jablanica y Dreznica, que las unidades paramilitares croatas de Bosnia se retiren de inmediato de la zona y que todas las partes cumplan estrictamente los compromisos que asumieron anteriormente, así como la cesación del fuego acordada hoy entre el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y la parte croata de Bosnia.

El Consejo de Seguridad expresa también su profunda preocupación ante el hecho de que el batallón de la UNPROFOR en la zona, como consecuencia de esta ofensiva, se haya visto obligado bajo el fuego a efectuar un redespiegue, y condena la negativa de las unidades paramilitares croatas de Bosnia a permitir la presencia de observadores militares de las Naciones Unidas, particularmente en la ciudad de Mostar.

El Consejo de Seguridad reitera una vez más su exigencia de que se permita el acceso sin restricciones del personal de la UNPROFOR en toda la República de Bosnia y Herzegovina y, en este caso en particular, exige que las autoridades paramilitares croatas de Bosnia garanticen la seguridad y la protección de la UNPROFOR y de todo el personal de las Naciones Unidas

en las zonas de Mostar, Jablanica y Dreznica. A este respecto, el Consejo expresa su profunda preocupación por la actitud cada vez más hostil de las unidades paramilitares croatas de Bosnia contra el personal de la UNPROFOR.

El Consejo de Seguridad insta a la República de Croacia a que, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud del acuerdo de Zagreb de 25 de abril de 1993 (S/25659), ejerza toda su influencia sobre los dirigentes y las unidades paramilitares croatas de Bosnia a fin de que pongan término de inmediato a sus ataques, particularmente en las zonas de Mostar, Jablanica y Dreznica. Insta asimismo a la República de Croacia a que cumpla estrictamente sus obligaciones dimanantes de la resolución 752 (1992) del Consejo de Seguridad, entre las que se cuenta la de cesar todas las formas de injerencia y respetar la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina.

El Consejo de Seguridad reafirma una vez más la soberanía, la integridad territorial y la independencia de la República de Bosnia y Herzegovina, así como la inaceptabilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y de la práctica de la "deportación étnica".

El Consejo de Seguridad sigue ocupándose de la cuestión y está dispuesto a examinar otras medidas a fin de que todas las partes y los demás interesados cumplan plenamente sus compromisos y respeten rigurosamente las decisiones pertinentes del Consejo."

-----